



**RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador, resultante de la cesión de tasa de reposición desde la Comunidad Autónoma de Aragón/Servicio Aragonés de Salud para su provisión como plazas vinculadas, en función de lo previsto en el párrafo 2 del apartado cuatro del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, respetando el contenido del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 13 de diciembre de 2023 (pendiente de publicación en el "Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza"), se aprueba la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente Resolución.

La tasa de reposición sobre la que se publica la presente oferta ha sido cedida por la Comunidad Autónoma de Aragón/Servicio Aragonés de Salud para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

El régimen de las plazas ofertadas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado en el capítulo IV del título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo; en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en el texto refundido del Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza", número 1-20, de 12 de febrero), o a las disposiciones que lo puedan sustituir.

Plazas que contiene la presente oferta, en total tres:

- Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad o categoría de Profesor/a Permanente Laboral con vinculación al sistema público de salud de Aragón: tres plazas. Sistema de acceso: Concurso de acceso o concurso público, según proceda.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2023.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.